

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 008-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA - RX S.A

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, EN LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
--------------------	---

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO					
--------------------------------------	--	--	--	--	--

Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio consumo mensual	Observaciones
1	ÁCIDO DIATRIZOICO EQUIVALENTE A SODIO DIATRIZOICO 100 MG +MEGLUMINA EQUIVALENTE A MEGLUMINA DIATRIZOATO (YODO ORGANICAMENTE ENLAZADO 367 MG /ML	FRASCO	1	80	El oferente debera proveer los inyectores y calentadores para los medios de contraste
2	IOVERSOL 678 MG X 200 ML	FRASCO	1	200	
3	IOVERSOL 678 MG X 100 ML	FRASCO	1	100	
4	IOVERSOL 678 MG X 50 ML	FRASCO	1	50	

ENTREGA DE DOCUMENTOS	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA Original y Medio Magnetico Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 Oficina de Correspondencia
-----------------------	--

Documentos soportes que debe anexar el proponente	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (30) DÍAS). 4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - 6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No.3 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA. ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN - SARLAFT 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.
--	---

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ECONOMICOS

1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (MODELO ANEXO No 5 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E)
2. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO..
3. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)	No.	22
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	2 DE ENERO DE 2020

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
---------------	---	--------------------	---------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Sitio de entrega	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
------------------	---

Garantías de exigibilidad	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Obligaciones del Contratista	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
	ESPECÍFICAS

	1. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN SUBRED NORTE E.S.E, OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE. 2. NOTIFICAR A LA SUBRED NORTE E.S.E, CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS DE SUMINISTRO Y DEBERÁ DISPONER DE UN PLAN DE CONTINGENCIA. 4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD. 5. HACER PARTE Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN. 6. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA DE COBRO O FACTURA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO. 7. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.
--	--

ACLARACIONES	
En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir todas las observaciones y/o aclaraciones por medio de correo electronico: comprasrednorte@gmail.com

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 4 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 5 ANEXO ECONOMICO
--------	--

APROBACIÓN		
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN BARACALDO VARGAS
	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05	
		VERSION : 5	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2	
		FECHA : 12/06/2018	

Fecha de Solicitud D/M/A		Fecha de Recibido D/M/A	
--------------------------	--	-------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre del Solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ		
Proceso:	DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Correo Electrónico y teléfono	contratosmdtosymdx@subrednorte.gov.co 3003238050		
PAA(X) PROYECTO ()	SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	

OBJETO A CONTRATAR
Adquisición de medios de Contraste para el servicio de radiología, en las distintas unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad puedan dar cumplimiento a las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. En virtud de lo anterior se realiza esta solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades asistenciales para garantizar la vida y atención de los pacientes en cada una de las sedes que integran la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	ÁCIDO DIATRIZOICO EQUIVALENTE A	1	Frasco	80		El oferente deberá proveer los inyectores y calentadores para los medios de contraste	
2	IOVERSOL 678 MG X 200 ML	1	Frasco	200			
3	IOVERSOL 678 MG X 100 ML	1	Frasco	100			
4	IOVERSOL 678 MG X 50 ML	1	Frasco	50			

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI X_ NO ____

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR			
1-Se deberá garantizar que los productos ofertados cuenten con Registro Invima, en caso de vencimiento dentro de los siguientes 90 días deberá presentarse el trámite de renovación del mismo. 2-Los fabricantes de medicamentos deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de Manufactura Vigente. 3-Se deberán presentar los documentos técnicos que permitan verificar el funcionamiento legal del establecimiento acorde con su naturaleza. 4-Para distribuidores, deberán presentar cartas de distribuidor autorizado por el laboratorio que ofrece los productos. 5- Los items ofertados deberán corresponder a los principios activos, concentraciones, formas farmacéuticas y presentaciones solicitadas, se calificarán como NO HABILITADOS, las SUSTITUCIONES que a modo propio realice el oferente a los items, en caso de suceder esta sustitución el oferente en caso de ser habilitado deberá cumplir con el ítem solicitado. 6-El oferente deberá remitir la información técnica acorde con la matriz suministrada durante el proceso en medio magnético la información de REGISTRO INVIMA, FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO Y CUM en una estructura válida que permita la verificación por medio del aplicativo COMPROBACION DE CUM del INVIMA, los items que no permitan esta verificación serán calificados como NO HABILITADOS 7-Se deberá presentar constancia de inscripción a la Red Nacional de Farmacovigilancia 8-El oferente deberá garantizar el suministro adecuado y suficiente de los dispositivos medicos necesarios para la administración de medios de contraste acorde con la tecnología disponible en cada uno de los servicios de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS X	ECONÓMICOS : X	OTROS	CUALES:
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA			
SI		NO	

GARANTÍAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares
☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. En términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados. 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.				

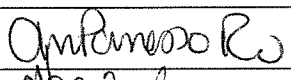
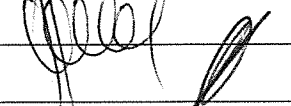
- ESPECÍFICAS:** 1. Velar por mantener el buen nombre de la institución SUBRED NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
 2. Notificar a la SUBRED NORTE E.S.E, cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
 3. EL CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse problemas de suministro y deberá disponer de un plan de contingencia
 4. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
 5. Hacer parte y participar activamente de los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
 6. Presentar mensualmente con la cuenta de cobro o factura el informe de gestión del servicio.
 7. Las demás obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)

dos meses

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

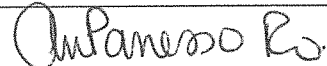
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo, Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

Observaciones:

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4					ALTO - MITIGARLO	TRATANTE Y CONTRA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas.
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ
Correo Electrónico:	contratosmdtosymdx@subrednorte.gov.co
Cargo:	Profesional especializado- Dirección administrativa
Fecha Elaboración d/m/a	2019/12/05

	MACROPROCESO: Clave	Código: FO-GL-36
	PROCESO: Gestión Logística	Versión: 01
	CONTRATO DE COMODATO PARA INYECTORES Y/O PRECALENTADORES	
Página: 1 de 4		

No. 814

CELEBRADO ENTRE: RX S.A Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Entre los suscritos, de una parte, el (la) señor (a) ELFY MAIDE ECHEVERRY SEPULVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.600.765 de Cali, obrando en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de RX S.A., sociedad comercial identificada Tributariamente con el número 800.006.583-1 según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali y quien para todos los efectos se denominará **EL COMODATANTE** y por la otra parte, el (la) señor (a), YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.187.421 de la ciudad de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Entidad creada mediante Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016, identificada tributariamente con el número 900.971.006-4 y quien para los efectos del presente contrato se denominara simplemente **EL COMODATARIO** hemos celebrado un Contrato de Comodato que se regirá por las siguientes cláusulas, que a continuación se enuncian, y en lo no previsto en ellas, por las disposiciones legales de la materia.

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente contrato es la entrega en calidad de Comodato por parte del COMODANTE AL COMODATARIO de los siguientes equipos:

EQUIPOS	VALOR COMERCIAL	SERIAL No.
UN INYECTOR OPTIVANTAGE	\$ 40.000.000	CI0412B011
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS	\$ 3.000 000	C1112Q018X
UN INYECTOR OPTIONE	\$ 30.000.000	C0916N085R
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS	\$ 3.000 000	CI0808Q023
UN INYECTOR OPTIVANTAGE	\$ 40.000.000	CI1011B563
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS	\$ 3.000 000	CI1009Q017
UN INYECTOR ILLUMENA	\$ 40.000.000	C0812C017X
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS	\$ 3.000 000	C0218L8782

PARÁGRAFO: Los bienes anteriormente descritos son de propiedad del COMODANTE.

SEGUNDA: LOCALIZACION DE LOS BIENES: Los bienes descritos en la cláusula anterior, deberán permanecer durante la vigencia del acto jurídico, en la siguiente dirección:

EQUIPOS	SERIAL NO.	UBICACIÓN
UN INYECTOR OPTIBOLUS	CI0412B011	USS CSE Suba.
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS	C1112Q018X	
UN INYECTOR OPTIONE	C0916N085R	USS Simón Bolívar
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS	CI0808Q023	
UN INYECTOR OPTIVANTAGE	CI1011B563	USS Engativá Calle 80
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS	CI1009Q017	

[Handwritten signature]

	MACROPROCESO: Clave PROCESO: Gestión Logística CONTRATO DE COMODATO PARA INYECTORES Y/O PRECALENTADORES	Código: FO-GL-36
		Versión: 01
		Página: 2 de 4
UN INYECTOR ILLUMENA		USS Simón Bolívar
UN PRECALENTADOR DE MEDIOS		

sin que pueda ser trasladado a otro sitio, sin la previa y escrita autorización del COMODANTE.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Constituyen obligaciones especiales del COMODATARIO las que siguen: 1. Cuidar y mantener en óptimas condiciones los bienes recibidos en Comodato 2. Estar al día en el pago de acuerdo a las negociaciones vigentes, será necesaria para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que demanden los equipos objeto del presente contrato. 3. Restituir los bienes a la terminación del contrato en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, tal y como los recibió, salvo el deterioro normal por el uso de los mismos. 4. EL BENEFICIARIO se obliga a adquirir a título de compra de forma exclusiva y continúa los MEDIOS DE CONTRASTE marca LIEBEL, con un consumo exclusivo a RX S.A; el APORTANTE podrá evaluar semestralmente los consumos para determinar la continuidad del presente contrato. 5. Las demás obligaciones propias del contrato de acuerdo con las disposiciones legales.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMODANTE: El COMODANTE se compromete a: 1. Instalar los bienes en mención en la cláusula primera. 2. Realizar la instrucción del manejo de los bienes una vez sea instalado el (los) equipo(s).

QUINTA: FORMA DE ENTREGA: El COMODANTE se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato de comodato en las instalaciones del COMODATARIO ubicado en la siguiente dirección: USS CSE Suba, USS Simón Bolívar, USS Engativá Calle 80 de la ciudad de Bogotá D.C, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente contrato de comodato.

SEXTA: ESTADO DE LOS EQUIPOS: El COMODANTE se compromete a que los bienes objeto de este contrato de comodato se encuentren en perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega.

SEPTIMA: GARANTIA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS: El (los) Equipo (s) entregados contarán con garantía durante la vigencia del contrato. El COMODANTE se obliga a prestar el servicio de Mantenimiento de la siguiente forma durante la garantía:
(1) mantenimiento de limpieza preventivo y mantenimientos correctivos ilimitados.

PARAGRAFO: En el momento que se demuestre que los daños ocasionados al equipo fueron causados por negligencia, culpa o dolo en el manejo y operación, o por uso dado por personal no autorizado, **EL COMODATARIO** deberá asumir su reparación.

Se considera mal manejo de los equipos, entre otros las siguientes situaciones:

- Filtración de medio de contraste en el cabezal y pedestal.
- Golpes por caída en Cabezal, Pantalla y Face Plate.
- Filtración de medio de contraste en los adaptadores de Jeringa (Face Plate)
- Doble del cable del cabezal, generando fractura en el cable, por la manipulación indebida del mismo.
- Mala manipulación de los sistemas touch Screen de la Pantalla y el cabezal (Manipulación indebida con punteros, esferos u otro objeto diferente a los dedos del operario)

	MACROPROCESO: Clave	Código: FO-GL-36
	PROCESO: Gestión Logística	Versión: 01
	CONTRATO DE COMODATO PARA INYECTORES Y/O PRECALENTADORES	
		Página: 3 de 4

- Conexiones erróneas al voltaje de alimentación del equipo (Siempre conectado a 120 V).

OCTAVA: CESION DEL CONTRATO DE COMODATO: EL COMODANTE podrá efectuar la cesión parcial o total del presente contrato a un tercero en cualquier tiempo con la sola notificación de dicha cesión AL COMODATARIO; a su vez teniendo en cuenta que el contrato versa sobre el comodato que se brinda por parte del COMODANTE al COMODATARIO por su condición de cliente que goza de unos equipos entregados en comodato, EL COMODATARIO no podrá ceder total o parcialmente durante la ejecución del presente dichos beneficios a terceros, sin la debida autorización previa y por escrito del COMODANTE.

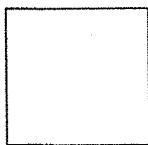
OCTAVA PRIMERA: DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual de la Ciudad de Cali.

OCTAVA SEGUNDA: EJECUCION Y DURACION: El término de duración del presente contrato está ligado a la vigencia de un contrato de suministro de medios de contraste entre el aportante y el beneficiario.

OCTAVA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. A) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado se podrá terminar la ejecución del contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un Acta en la que conste la causa de la misma. B) Los Equipos podrán ser retirados en cualquier momento sin indemnización en el caso que se compruebe la no compra en forma exclusiva de los MEDIOS DE CONTRASTE marca LIEBEL, por parte del COMODATARIO. C) Incumplimiento de los consumos exclusivos de insumos establecidos en la cláusula tercera. D) Por decisión de cualquiera de las dos partes, sin lugar a indemnización mediante comunicación escrita con 30 días de anticipación.

OCTAVA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltos por un Tribunal de Arbitramento, integrado por tres (3) árbitros conforme a la ley.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C el día 14 del mes de DICIEMBRE del año 2018.




Elfy Maide Echeverry
EL APORTANTE
ELFY MAIDE ECHEVERRY SEPULVEDA
 C.C No. 38.600.765 de Cali

EL BENEFICIARIO
YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ
 C.C No. 52.187.421 de Bogotá D.C.

Acceso

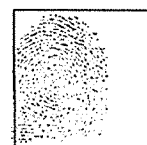
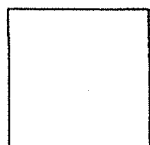
	MACROPROCESO: Clave	Código: FO-GL-36
	PROCESO: Gestión Logística	Versión: 01
	CONTRATO DE COMODATO PARA INYECTORES Y/O PRECALENTADORES	Página: 4 de 4

ANEXO 1

LISTA DE PRECIOS

MEDIOS DE CONTRASTE

PRODUCTO	PRECIO UNIT
OPTIRAY 320 X 200 ML FRASCO	\$150.000
GASTROVIEW X 30 ML	\$28.300




 EL APORTANTE
ELFY MAIDE ECHEVERRY SEPULVEDA
 C.C No. 38.600.765 de Cali


 EL BENEFICIARIO
YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ
 C.C No. 52.187.421 de Bogotá D.C.



FIN DEL ANEXO 1